



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Radicado	050884003002 2021 00023 00
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS S.A. Nit. 860.050.750-1
Demandado	ELKIN DE J. RODRIGUEZ JARAMILLO C.C.72.349.217
Asunto	CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en correo electrónico allegado al Despacho el 30 de junio de 2021, procede el Despacho, con base en el artículo 285 del Código General del Proceso a corregir el auto de enero 20 de 2021, aclarando que los intereses moratorios se causan desde **06 de febrero de 2020**, y hasta que se verifique el pago total de la obligación y no como quedo indicado en dicho auto desde el 05 del mismo mes y año.

Notifíquese este auto adjunto al auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **943940545127bb19c9a3958f14cd4e9f563460e28fc322fd2a4d1de745463b4b**

Documento generado en 01/07/2021 09:15:09 PM